



RESOLUCIÓN

Ref. º: JLV/jlv.

Expte: 2706/2016: “**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**”.

Asunto: Convocatoria Mesa Contratación Permanente.- Estudio de Informe-Propuesta y Baremación Sobres núm. 3 (“Proposición Económica”) y, en su caso, emisión de Propuesta de Adjudicación.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: Convocar a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Lunes día 3 de abril de 2017.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 13:00 (primera convocatoria); 13:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: Mixto.

ASUNTOS:

Primero: En acto no público, estudio y adopción de acuerdos con relación al Informe-Propuesta de Baremación emitido por la empresa “Ideus, SL” con relación al contenido de los Sobres núm. 3 (Proposición Económica) presentados por los licitadores interesados en la convocatoria.

Segundo: en acto público; dación de cuenta del resultado de la baremación referida en el párrafo anterior así como, en su caso, de la Propuesta de Adjudicación.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento a través de su inserción en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Secretaría Mesa Contratación Permanente

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800.

Fax: 968418865